**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**
**SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO**

**Informe Tecnico No. 03709, 20 de septiembre del 2021**

## 1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 3 de septiembre de 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **18333**, ubicado en la carrera 38 No. 55-10 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

## *2.* ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 3 de septiembre de 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"***.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Nicoll Andrea Nossa Páramo quien registra como Residente SST del proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"***, las actividades de obra iniciaron en enero de 2020 y se tiene contemplada la finalización en diciembre de 2021.

Según licencia de construcción No. **11001-4-20-2262** el área total construida corresponde a **4657,05 m²**.

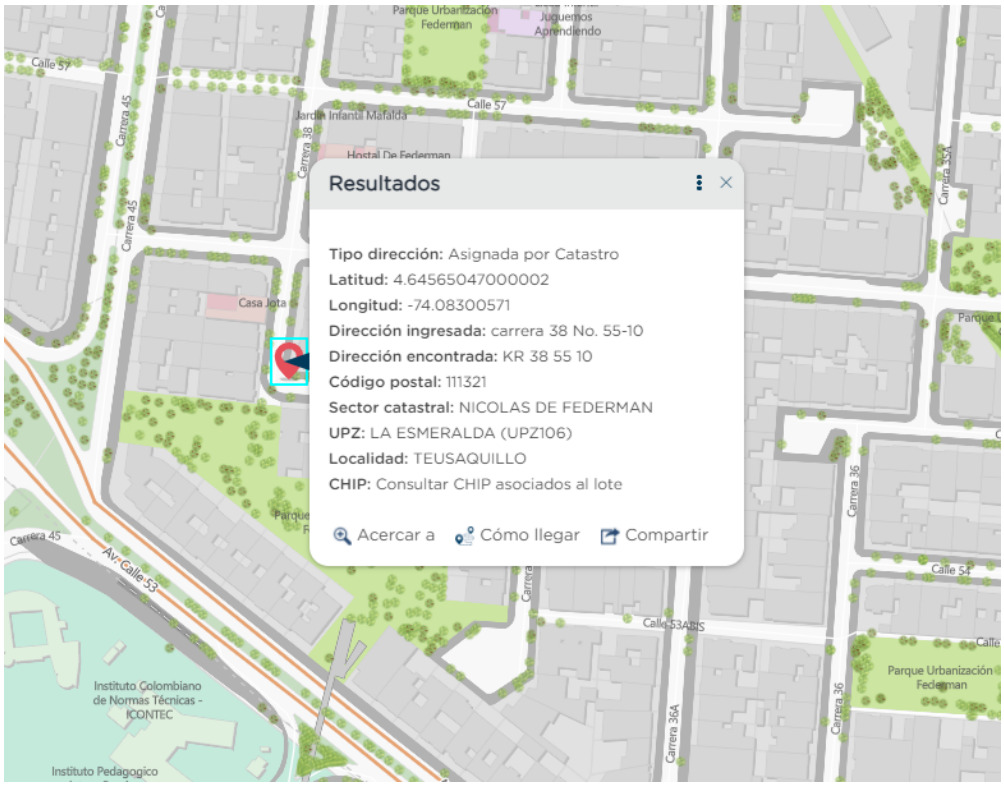
### 3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"***, identificado con número de PIN **18333**, ejecutado por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BEATRIZ SAS con NIT **-7**, se encuentra ubicado en la carrera 38 No. 55-10, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 106- La Esmeralda, barrio Nicolas de Federman. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

***Imagen 1.*** *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "CASTILLO RESERVADO", ubicado en la carrera 38 No. 55-10:*




**Fuente**: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

## 4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 3 de septiembre de 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"*** inscrito ante la SDA con el PIN **18333**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de acabados, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, se evidenció valla con Publicidad Exterior Visual (PEV), y, por otra parte, el cerramiento no tiene publicidad de ninguna índole. El trámite de PEV ante la SDA se llevó a cabo por parte de la constructora según lo informado por Nicol Andrea Nossa Residente SST del proyecto, se requiere hacer llegar la resolución de aprobación de la valla publicitaria, de no tener aprobación deberá ser retirada.




**Fotografía 1**. Valla publicitaria alusiva al proyecto castillo reservado.

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, no se evidenció que los individuos arbóreos presentaran afectaciones mecánicas producto de la obra, los mismos se encontraron con debida protección, esto con el fin de prevenir posibles daños mecánicos producto de las actividades de obra.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En la visita, se informó acerca de la tala de árboles en el proyecto, dicho procedimiento conto con aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante resolución 01862 con radicado SDA No. **2021EE136033** del 6 de julio del 2021.

Al proyecto no les aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, se realiza la limpieza de trompo dentro de la obra teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental apropiadas, actualmente cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, de igual manera, los elementos que componen el sistema de drenaje urbano colindantes al proyecto se evidenciaron con la debida protección con poli malla.

En la obra se evidenció sistema de recirculación de recurso hídrico para la cortadora de ladrillo, no se implementa cárcamo para el lavado de llantas debido a que no hay ingreso y salida de vehículos en el proyecto.

En el proyecto constructivo ***"CASTILLO RESERVADO"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas, y, por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció en obra que realizan con frecuencia barrido y limpieza a nivel externo e interno, con respecto a los sitios de acopios de materiales y de Residuos de Construcción y Demolición- RCD, se evidenció que la obra cuenta con acopios adecuados en las instalaciones, los cuales están debidamente separados y confinados.

Finalmente, no se evidenció quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm y sábados de 7:00 am a 12:30 pm.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En el momento de la visita, se encuentra un vehículo para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, el vehículo no accede a la obra, por tanto, no se requiere limpieza del mismo ya que garantizan que no haya arrastre de material al espacio público.

En la obra no se cuenta con elementos para mitigar la emisión de material particulado a la atmósfera y en suspensión en las áreas requeridas y en actividades que generen emisiones a la atmosfera, se requiere la implementación de un cubrimiento para el frente de obra según lo estipulado en el decreto 948 de 1995 en su artículo 34.




**Fotografía 2**. Frente de obra.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Al momento de la visita, se evidenció que la obra realiza humectación de los sitios desprovistos para acabados, así mismo el barrido y limpieza interna y externa al igual que el manejo de RCD se realiza en húmedo.

Con respecto a los sitios de acopio temporal de materiales y RCD se evidenció que los mismos se encuentran definidos según las necesidades de la obra. Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que cuentan con almacenamiento temporal, los mismos son dispuestos en Veolia.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado SDA No. 2020ER44766 del 26 de febrero de 2020, evidenciando que no fue aprobado y se enviaron requerimientos mediante radicado SDA No. 2021EE01940, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012”; estableciendo lo indicado en la siguiente tabla:

***Tabla No 1.*** *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

| No | Aspecto | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Sí | No | |
| 1 | Datos generales de la obra | | X | Falta parte de la información solicitada en el Anexo 1 *"Ficha Técnica de Resumen de la Obra",* que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra. Entre ellos, incluir el numero PIN asignado al proyecto constructivo. |
| 2 | Manejo de los RCD en obra | | X | Se debe incluir la gestión que se adelantará en la obra para realizar el manejo de los RCD generados**, incluyendo el sitio de almacenamiento temporal asignado dentro de la obra**; clasificación, tratamiento, valorización y gestión final de los residuos generados.<br><br>Cabe resaltar que **se deberá mencionar el gestor ambiental para el tratamiento y destinación de los RCD**, y los materiales especiales y peligrosos que se generen en el desarrollo del proyecto. |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

| No | Aspecto | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Sí | No | |
| 3 | Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra | | X | Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. |
| 4 | Reporte de los RCD generados en obra | | X | Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe resaltar que el campo "*Lugar de disposición final*", deberá diligenciarse con el nombre del sitio autorizado y escogido para tal fin y **NO** será válido el título "*escombrera*".<br><br>Tenga en cuenta que este anexo debe ser diligenciado de manera mensual con los volúmenes de material producidos / destinados / aprovechados por mes y el acumulado a lo largo de lo ejecutado en la obra; y cargado en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final. |
| 5 | Estimación de costos del manejo de RCD | | X | No hacen uso del Anexo 4: "*Estimación de costos de tratamiento de los RCD en la obra*" que se encuentra en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. |
| 6 | Indicadores RCD | | X | Los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, contenidos en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **deben estar proyectados**, diligenciarse mensualmente y cargarse en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final. |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

| No | Aspecto | Cumple | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Sí | No | |
| 7 | Declaración responsable del generador de RCD | X | | |
| **Nota:** La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador. | | | | |

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 18333,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD, como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla No 2**. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento. PIN 18333.*

| **Nombre del Proyecto: "CASTILLO RESERVADO"** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021** | | | | | |
| **PIN: 18333** | | **DISPOSICIÓN FINAL** | | **APROVECHAMIENTO** | |
| **Año Reporte** | **Mes** | **DF Total ($m_3$)** | **Observaciones DF** | **APROV ($m_3$)** | **Observaciones APROV - REUT** |
| 2020 | febrero | 570 | Cargan certificado emitido por reciclados industriales | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | marzo | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

| Nombre del Proyecto: "CASTILLO RESERVADO" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021 | | | | | |
| PIN: 18333 | | DISPOSICIÓN FINAL | | APROVECHAMIENTO | |
| Año Reporte | Mes | DF Total ($m_3$) | Observaciones DF | APROV ($m_3$) | Observaciones APROV - REUT |
| 2020 | abril | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |
| 2020 | mayo | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |
| 2020 | junio | 3135 | Cargan certificado emitido por Cemex | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | julio | 105 | Cargan certificado emitido por Cemex | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | agosto | 0 | Cargan la misma certificación de julio | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | septiembre | 1845 | Cargan certificado emitido por Cemex | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | octubre | 840 | Cargan certificado emitido por Cemex | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2020 | noviembre | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |
| 2020 | diciembre | 0,1 | Cargan certificado emitido por Veolia | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | enero | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |
| 2021 | febrero | 0 | **Certificado no válido, el gestor no se encuentra autorizado por la SDA** | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | marzo | 7 | Cargan certificado emitido por reciclados industriales | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | abril | 0,1 | Cargan certificado emitido por Bioreciclaje Casallas | 0 | **No cargan anexo 3** |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

| Nombre del Proyecto: "CASTILLO RESERVADO" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021 | | | | | |
| PIN: 18333 | | DISPOSICIÓN FINAL | | APROVECHAMIENTO | |
| Año Reporte | Mes | DF Total ($m_3$) | Observaciones DF | APROV ($m_3$) | Observaciones APROV - REUT |
| 2021 | mayo | 0 | Cargan certificado emitido por Veolia | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | junio | 0 | Cargan certificado emitido por Bioreciclaje Casallas | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | julio | 70 | Cargan certificado emitido por San José Green Group | 0 | **No cargan anexo 3** |
| 2021 | agosto | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** | 0 | **No se encontró información reportada para el mes** |
| **TOTAL DISP. FINAL (m3)** | | 6572,2 | **TOTAL, APROV (m3)** | 0 | |

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que la mezcla de concreto y/o mortero se realiza tomando las precauciones para prevenir factores de deterioro al ambiente y a la infraestructura urbana, adicionalmente no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

sustancias peligrosas dado que no hacen uso de los mismos en la obra, no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

**REQUERIMIENTOS:**

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**CASTILLO RESERVADO**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
2. Implementar medidas de control de emisiones por material particulado.
3. Hacer la separación de todos los residuos en la fuente.
4. Actualizar el anexo 2 e indicadores con todo lo manejado hasta la fecha.
5. Corregir y cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BEATRIZ SAS con NIT 901226577-7, en condición de responsable de la obra ***"CASTILLO RESERVADO"***, identificada con **PIN 18333**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"CASTILLO RESERVADO"***, registrado con número de PIN **18333**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,



**JUAN MANUEL ESTEBAN MENA**
**SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO**

*Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | |
| JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ | CPS: | CONTRATO 20210444 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 13/09/2021 |
| **Revisó:** | | | | |
| HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS | CPS: | CONTRATO 20210226 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 14/09/2021 |
| **Aprobó:**<br>**Firmó:** | | | | |
| JUAN MANUEL ESTEBAN MENA | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 20/09/2021 |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia